

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

10086 *Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se convoca concurso general, para la provisión de puestos de trabajo.*

Existiendo en la Agencia Estatal de Meteorología puestos de trabajo vacantes, dotados presupuestariamente y sobre los que no existe reserva de puesto, esta Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencia Estatales para la mejora de los servicios públicos, y por el artículo 11.3.e) del Real Decreto 186/2008 de 8 de febrero (BOE del 14), por el que se aprueba en Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Función Pública, ha dispuesto convocar concurso general, referencia 02G/AEMET/2011, para cubrir las vacantes que se relacionan en el Anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. *Requisitos de participación.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados en el artículo 3 del Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2011, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, sin limitación alguna por razón de su destino, siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

2. Cumplidos los requisitos reseñados en el Anexo A establecidos en el apartado anterior, las condiciones generales exigidas en las bases de la convocatoria y las formalidades previstas en la correspondiente relación de puestos de trabajo, los puestos que se ofertan en el presente concurso son los que se detallan en el Anexo A.

Segunda. *Situaciones administrativas de los participantes.*

1. Los funcionarios en servicio activo con destino definitivo sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que:

a) Concurran para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde se encuentren destinados, o, en su defecto, en el Departamento ministerial donde estén destinados.

b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino, obtenido por libre designación o concurso, antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas (servicio en otras Administraciones Públicas, artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), que después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado hayan tomado posesión en un ulterior destino definitivo obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta haber transcurridos dos años en éste destino; todo ello sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (art. 89.2 de la Ley 7/2007) y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (art. 89.3 de la Ley 7/2007), solo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares (art. 89.4 de la Ley 7/2007) y de servicios especiales (art. 87 de la Ley 7/2007), solo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos contemplados en la base Segunda punto 1.

5. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.

6. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que solo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios sin destino definitivo que no obtengan vacante, podrán ser adscritos a los puestos que resulten dentro de la localidad, después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

7. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

8. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos indicados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

10. Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

11. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

12. Con carácter excepcional podrán participar aquellos funcionarios del Sector Transporte Aéreo y Meteorología que en el momento de la publicación de la convocatoria estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en el Ministerio de Medio Ambiente u otros Organismos dependientes del mismo, en puestos de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.

13. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3. del derogado Estatuto de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

14. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 13 de febrero de 2008, la referencia al sector del transporte aéreo y meteorología que recoge la definición de la clave EX11, no afecta al Cuerpo de Administrativos-Calculadores de Meteorología del Estado a extinguir.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

Tercera. Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Sr. Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, ajustándose a los modelos publicados como Anexos a esta Orden, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Agencia Estatal de Meteorología, C/ Leonardo Prieto Castro, n.º 8, 28071 Madrid, o en los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Los concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta o aportarlos dentro del plazo improrrogable de diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se presentarán documentos originales o fotocopias compulsadas, y no deberán ir grapados.

Los anexos a presentar son los siguientes:

- Anexo I: Solicitud de participación.
- Anexo II: Certificado de méritos, expedido por el órgano competente en materia de gestión de personal.
- Certificación /es expedida/s por el/los centro/s donde el candidato/a desempeñó puestos de trabajo (méritos específicos).

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales dentro del plazo establecido para la presentación de

instancias, así como las que no presenten los citados Anexos I y II debidamente cumplimentados.

2. La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contienen a pie de página.

El Anexo II de esta orden (certificado de méritos) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido por:

a) Las certificaciones de los funcionarios destinados en la Agencia Estatal de Meteorología, tanto Servicios Centrales como en las Delegaciones Territoriales, serán expedidas por la Dirección de Administración de la misma.

b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales, o la Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos.

c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

d) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, serán expedidas por la Subdirección General de Personal Civil de dicho Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa cuando dichos funcionarios estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio de Defensa.

e) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas, serán expedidas por el órgano competente en materia de personal.

f) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

g) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública, para funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de la Política Territorial y Administración Pública, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios. En el caso de funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos a otros Departamentos, el Ministerio de adscripción correspondiente.

h) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

i) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda.

3. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

4. En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso de méritos dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los

concurstantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Cuarta. *Baremo de valoración.*—La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1 Valoración del grado personal consolidado.

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos hasta un máximo de tres puntos de la siguiente forma:

- Por un grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 3 puntos.
- Por un grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa: 2 puntos.
- Por un grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa: 1 punto.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad de más de seis meses en dicho puesto, los puntos resultantes de aplicar a este nivel el coeficiente de 0,10, hasta un máximo de 3 puntos.

1.2.2 Por el desempeño y aptitud o rendimiento destacables apreciados en los candidatos en puestos de trabajo pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización se adjudicarán hasta un máximo de 3 puntos.

1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (Anexo A) hasta un máximo de tres puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la participación o superación como alumno de los cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o, en su defecto, certificación de aprovechamiento hasta 0,50 puntos por cada uno. Cada curso solo podrá ser valorado una vez.

1.4 Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio, hasta un máximo de tres puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

1.5 Méritos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima global de 3 puntos:

1.5.1 Destino previo del cónyuge funcionario, cuando haya sido obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará con 1,5 puntos, siempre que acceda desde municipio distinta.

1.5.2 Cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza o por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor, se valorará con 1,5 puntos.

1.5.3 El cuidado de un familiar; hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados

que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, se valorará con 1,5 puntos.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

1.6 Méritos específicos adecuados a las características del puesto.

Se valorarán los méritos específicos para cada puesto del Anexo A de la convocatoria, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración.

1.7 Puntuación mínima.

La adjudicación de destino exigirá que, como mínimo, el aspirante alcance una puntuación de 10 puntos.

Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final obtenida, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Quinta. *Acreditación de los méritos.*

1. Los méritos no específicos se acreditarán en el certificado de méritos (Anexo II). El funcionario que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el punto 2 de la Base Tercera, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el citado Anexo.

2. Los méritos a que se hace referencia en la base cuarta, apartado 1.2.2 deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el Centro Directivo o Unidad del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

3. La antigüedad quedará acreditada en el apartado correspondiente del Anexo II.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado, los aspirantes deberán justificar el contenido de los puestos ocupados mediante certificados u otros documentos fehacientes.

5 Aquellos funcionarios que aleguen participación en cursos en su solicitud, deberán aportar los certificados correspondientes.

6. Los funcionarios que aleguen como mérito el destino previo del cónyuge funcionario, deberán aportar:

Destino del cónyuge: certificación de la Unidad de personal que acredite el municipio de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.

Parentesco: Copia del libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

7. Los funcionarios que aleguen como mérito el cuidado de hijos deberán aportar:

Edad del menor: copia del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

Mejor atención del menor: Declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

8. Los funcionarios que aleguen como mérito el cuidado de un familiar deberán aportar:

Parentesco: copia del libro de familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto.

Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

No desempeño de actividad retributiva: Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Acceso desde municipios distintos: Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

Mejor atención del familiar: Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención al familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

La declaración referida a una mejor atención del hijo o del familiar prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

9. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes, se presentará en formato UNE-A4, impreso o escrito por una sola cara, mediante certificaciones, diplomas, justificantes o cualquier otro medio de prueba.

Sexta. Consideraciones sobre la valoración de los méritos.

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

2. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado Séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos, sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.

3. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá, para dirimirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del citado Reglamento.

5. El grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas se valorará cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el punto anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

6. Para la valoración del nivel del puesto de trabajo desempeñado (base cuarta, apartado 1.2.1 se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) A los candidatos que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menos de seis meses, la valoración prevista en este apartado se hará

considerando el anterior nivel del puesto de trabajo ocupado cuya permanencia continuada haya sido de mas de seis meses. Si en ningún caso se cumple dicho requisito, se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.

b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o en situación de excedencia, excepto en la de cuidado de familiares, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

c) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por el cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto de trabajo que desempeñaban en activo, o bien el del puesto ocupado cuya permanencia continuada haya sido de mas de seis meses. Si en ningún caso se cumple dicho requisito, se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.

d) Si se trata de funcionarios con destino provisional, por haber sido cesados en puestos de libre designación, supresión del puesto de trabajo o bien removidos de los obtenidos por concurso, a instancia de los interesados mediante solicitud documentada o acreditación en el anexo II, se computará el nivel del puesto que ocupaban anteriormente o, en todo caso, se aplicará el criterio establecido en los apartados a) y b), si no llevaban mas de seis meses de desempeño en los mismos.

7. La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso, podrá contrastar todos los datos alegados por los interesados, con los existentes en el Registro Central de Personal así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos legados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración y consecuentemente modificar la puntuación otorgada, Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

8. En el supuesto contemplado en el punto 3 de la base Tercera (solicitud de adaptación por discapacidad del puesto o puestos de trabajo solicitados), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado la información complementaria que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración pedirá informe a los Centros directivos de los que dependan los puestos solicitados sobre la posibilidad de la adaptación. Los Centros directivos, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladarán a ésta informe al respecto.

De darse este supuesto, la resolución del concurso, en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

9. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o se encuentren en curso de modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas ante la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Séptima. *Comisión de valoración.*

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuya composición se ajustará al principio de composición equilibrada de hombres y mujeres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, y que constará de los siguientes miembros.

Presidente: El Jefe de División de RR.HH. de la Agencia Estatal de Meteorología

Secretario: Un funcionario destinado en la Dirección de Administración.

Vocales: Un funcionario en representación de la Dirección o Departamento de la Agencia Estatal a la que pertenece orgánica y/o funcionalmente el puesto de trabajo convocado.

Asimismo, tienen derecho a formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros titulares de la Comisión así como los suplentes, que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando ésta lo considere oportuno, expertos que en calidad de asesores actúen con voz pero sin voto, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el Órgano convocante previa solicitud de la Comisión de Valoración.

4. La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

Octava. Obtención de un puesto de trabajo definitivo durante la participación en el concurso.—Si en cualquier momento anterior a la resolución del presente concurso un funcionario participante hubiera obtenido un puesto de trabajo definitivo por cualquiera de los supuestos reglamentarios previstos, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Dirección de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología, Teléfono 91 581.98.61 Fax 91 581 02 60, para proceder a lo que corresponda en relación con su continuidad en el concurso.

Novena. Resolución del concurso.

1. La convocatoria se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Meteorología en un plazo máximo de cuatro meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurren las circunstancias expuestas en la base Tercera punto 3, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

2. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de origen de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como de su grupo de clasificación (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, municipio y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública llevará a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, teniendo en cuenta el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

4. El personal que consiga destino a través de este concurso no podrá participar u obtener puestos a través del sistema de concurso de méritos que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984.

5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base Tercera punto 1 de esta convocatoria. En este caso el órgano convocante puede acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese, por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Dirección de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Función Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Décima. *Destinos adjudicados.*—Los destinos adjudicados serán irrenunciables una vez evaluadas las solicitudes del concurso por la Comisión de Valoración, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base Tercera punto 1.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Undécima. *Publicación de la resolución del concurso.*

1. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

2. A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá constar si ha percibido o no la paga extraordinaria correspondiente al periodo de devengo.

Duodécima. *Recursos.*—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 19 de mayo de 2011.—El Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, Ricardo García Herrera.

ANEXO A

CONCURSO 02/G/AEMET/2011

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
1	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA Dirección de Producción e Infraestructuras <u>Departamento de Producción</u> Técnico Climatología (Código 1279579)	1	Madrid	22	5.520,90	A2	AE	EX25		502		Cursos relacionados con programación y bases de datos, instrumentación meteorológica y sistemas de gestión de calidad (ISO 9001)	Gestión de la red nacional de espectrofotómetros Brewer para la medida de la capa de ozono, la radiación ultravioleta espectral y los aerosoles atmosféricos y apoyo a la gestión de la red nacional de fotómetros solares Cimel para la medida de los aerosoles atmosféricos.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y experiencia en la gestión de redes de observación - Conocimientos y experiencia en instrumentación meteorológica - Conocimientos y experiencia en el tratamiento de datos de ozono, radiación ultravioleta y aerosoles - Experiencia en campañas de intercomparación -calibración de instrumentos - Conocimientos y experiencia en sistemas de gestión de calidad según norma ISO 9001 - Conocimientos de inglés con nivel de conversación

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
2	Analista Funcional (Código 3370183)	1	Madrid	20	7.699,58	A2/ C1	AE	EX25				<p>Cursos relacionados con</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas TIC. • Sistemas Operativos. • Desarrollo de Aplicaciones. • Lenguajes de programación. 	<p>Colaborar en el diseño, desarrollo, instalación y mantenimiento de los sistemas de información y comunicaciones, supervisar su funcionamiento operativo y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesaria para los usuarios, procurando el óptimo funcionamiento de los sistemas y aplicaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y experiencia en sistemas de información y comunicaciones. • Conocimiento y experiencia en sistemas operativos y aplicaciones. • Conocimiento y experiencia en lenguajes de programación y bases de datos, (hasta 2,0 puntos) <p>Titulaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Licenciado o Ingeniero. Diplomado o Ingeniero <p>Técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Idiomas: Inglés con un nivel de conversación y traducción.
3	Jefe Experiencias Operativas (Código 2030948)	1	Madrid	20	3.912,58	A2/ C1	AE	EX25		503		<p>Cursos relacionados con</p> <p>instrumentación, informática y sistemas de gestión de calidad (norma ISO 9001)</p>	<p>Gestión del programa de sondeos de ozono (lanzamiento del sondeo, tratamiento de datos, realización de climatologías, participación en intercomparaciones y vigilancia del ozono).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y experiencia en realización de sondeos • Conocimiento y experiencia en realización de sondeos de termodinámicos • Conocimiento y experiencia en realización de sondeos de ozono • Conocimiento y experiencia en depuración y tratamiento de datos • Experiencia en campañas de

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
4	Jefe de Observación C.R.N. G-4 (Código 811086)	1	Madrid	20	6.069,00	C1	AE	EX25		503	H.E	Cursos relacionados con instrumentación, informática y sistemas de gestión de calidad (norma ISO 9001)	Supervisión y control de las tareas de observación y calibración llevadas a cabo en el Centro Radiométrico Nacional así como del software de captura, proceso, archivo y presentación en la web relativo a las Redes Especiales de AEMET.	<p>intercomparación -calibración de instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de acuerdo con norma ISO 9001:2008 • Conocimientos de inglés con nivel de conversación <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y experiencia en gestión de redes de observación meteorológica - Conocimientos y experiencia en instrumentación radiométrica y sus métodos de calibración - Conocimientos y experiencia en tratamiento de datos radiométricos - Conocimientos y experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad (ISO 9001) <p>Conocimientos de inglés con nivel de conversación</p>

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuadro	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
5	<p>Departamento de Infraestructuras y Sistemas</p> <p>Analista Funcional (Código 1452413)</p>	1	Madrid	20	7.699,58	A2/ C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Gestores de Bases de Datos. Sistemas operativos Windows/Unix/Linux. Lenguajes de programación de sistemas Administración de sistemas Servicios Windows en redes TCP. 	<p>Colaborar en la instalación, mantenimiento, soporte y gestión de sistemas y servicios para garantizar la estabilidad del equipamiento informático de usuario (hardware y software básico) y sus repuestos correspondientes. Garantizar la integridad de los datos contenidos en soportes informáticos.</p>	<p>a) Conocimientos y experiencia demostrables en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Soporte, gestión y mantenimiento de hardware y software básico en entornos Windows Administración de sistemas Windows. Gestión de grupos de trabajo/dominios. Gestión centralizada de actualizaciones S.O. Windows (WSUS) y Antivirus Gestión stocks y de inventario de equipos y software <p>b) Titulación media o superior en informática o telecomunicación es</p> <p>c) Conocimientos de Inglés</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en administración de sistemas Unix (Solaris) y Linux Experiencia en soporte, gestión y mantenimiento de hardware en entornos Unix/Linux Experiencia en soporte, gestión y mantenimiento de software
6	<p>Analista Funcional (Código 2387723)</p>	1	Madrid	20	7.699,58	A2/ C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Sistemas operativos Unix y Linux Sistemas de Archivo y Bases de datos Lenguajes de programación Administración de sistemas Redes TCP 	<p>Colaborar en la instalación, mantenimiento, administración, optimización, documentación y el control de la seguridad del equipamiento físico y lógico de base de los sistemas de proceso y archivo bajo responsabilidad del Servicio de</p>	<p>a) Conocimientos y experiencia demostrables en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Soporte, gestión y mantenimiento de hardware y software básico en entornos Windows Administración de sistemas Windows. Gestión de grupos de trabajo/dominios. Gestión centralizada de actualizaciones S.O. Windows (WSUS) y Antivirus Gestión stocks y de inventario de equipos y software <p>b) Titulación media o superior en informática o telecomunicación es</p> <p>c) Conocimientos de Inglés</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en administración de sistemas Unix (Solaris) y Linux Experiencia en soporte, gestión y mantenimiento de hardware en entornos Unix/Linux Experiencia en soporte, gestión y mantenimiento de software

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuadro	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
7	Encargado Laboratorio (Código 1795658)	1	Madrid	18	6.482,14	C1	AE	EX25			H.E	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de Videoconferencia Sistemas de gestión de Bases de Datos Redes locales e Internetworking Telefonía fija y móvil 	<p>Administración y Mantenimiento de Sistemas de Servicios Centrales para garantizar, conforme el concepto de informática abierta y distribuida, su óptima utilización y adecuación a las necesidades y prioridades de AEMET. Realizar la atención a incidencias y asesoramiento a los usuarios de la AEMET en el trabajo con sistemas de su área de competencia.</p> <p>Colaborar en la implantación, administración y control de Sistemas de Información, y en concreto:</p> <p>Diseñar, elaborar, mantener las Bases de Datos de Comunicaciones y Redes. Gestionar la planta y el inventario de equipos de Voz y Datos. Atender las incidencias de Comunicaciones, actuando como 1º y 2º nivel de mantenimiento. Monitorizar el sistema de Videoconferencia de AEMET.</p>	<p>básico en entornos Unix/Linux</p> <ul style="list-style-type: none"> Titulación media o superior en informática o telecomunicaciones <p>Conocimientos de Inglés</p> <p>a) Conocimiento y experiencia demostrables en:</p> <ul style="list-style-type: none"> lenguajes de programación y Bases de Datos S. O. Linux/Unix Redes de Área Local Integración Voz/Datos (Telefonía IP) <p>b) Titulación universitaria de grado medio o superior en Informática o Telecomunicaciones</p> <p>c) Conocimientos de Inglés</p>

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
8	Ayudante Técnico Meteorología N18 (Código 4155864)	1	Madrid	18	3.376,52	C1	AE	EX25		503		<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión económica – Financiera. ▪ Procedimientos administrativos. ▪ Uso de paquetes de ofimática 	<p>Colaborar en la gestión y tramitación de las tareas asignadas al Área de Equipamiento e Infraestructuras, utilizando las herramientas de ofimática que se consideren oportunas.</p> <p>Clasificación, registro y archivo de documentación administrativa.</p> <p>Realizar los trabajos de mantenimiento en primer nivel y de instalación y configuración de los equipos microinformáticos. Gestión de stock y almacén. Taller de repuestos y reparaciones. Garantizar la estabilidad del equipamiento de los puestos de trabajo con sistema operativo Windows y la integridad de los datos contenidos en soportes informáticos.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro y archivo de documentación administrativa. ▪ Tramitación y control de expedientes administrativos. ▪ Uso de paquetes de ofimática ▪ Manejo de Bases de Datos como usuario. <p>a) Conocimientos y experiencia demostrable en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • configuración, arquitectura, montajes y reposición de equipos microinformático s y sus componentes • gestión de incidencias e inventarios microinformático s • mantenimiento de sistemas operativos Windows • gestión del sistema antivirus corporativo • gestión de aplicaciones en red <p>b) Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones</p> <p>c) Conocimientos de inglés</p>
9	Especialista Mantenimiento/Calibración G4 (Código 4674315)	1	Madrid	16	6.069,00	C1	AE	EX25			H.E.	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de equipos informáticos • Bases de Datos. • Sistemas operativos Windows/Unix/Linux. • Suites ofimáticas • Servicios Windows en redes TCP 		

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuadro	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
10	Departamento de Desarrollo Y Aplicaciones Secretaría/a de Puesto Trabajo Nivel 30 (Código 5123337)	1	Madrid	15	6.069,00	C1/ C2	AE	EX11				Cursos sobre: Microinformática. Información y Atención al Público. Procedimiento administrativo.	Prestar el apoyo administrativo necesario a fin de que las actividades de la Unidad se desarrollen eficazmente, desempeñando las funciones propias de secretaría.	Conocimientos y Experiencia en: El desempeño de puestos de trabajo de secretaría. Manejo de correo electrónico, bases de datos, tratamientos de textos y hojas de cálculo. Archivo y tratamiento de documentación administrativa.
11	Dirección de Planificación, Estrategia y Desarrollo Comercial Habilitado Jefe Sección Gestión Econ. y Servicios Comunes (Código 1083465)	1	La Orotava	22	5.520,90	A2/ C1	AE	EX25				Cursos sobre: Gestión de Recursos Humanos. Gestión Económica- Presupuestaria Sistema SOROLLA. Microinformática	Colaborar con el Director del Centro de Investigación en la gestión de los recursos económicos asignados al mismo y realizar la contabilidad de los ingresos comerciales, así como coordinar entre el Centro y las Unidades gestoras competentes las actividades de	Conocimientos y experiencia en: Gestión y tramitación de asuntos relacionados con los Recursos Humanos. Gestión económica – presupuestaria. Contratación administrativa. Materias propias de asuntos generales y régimen interior

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
12	Ayudante Técnico Meteorología N20 (Código 3723641)	1	Madrid	20	3.588,48	C1	AE	EX25				<p>Curso sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organismos Internacionales. Bases de datos. Microinformática 	<p>gestión de ingresos y gastos, personal, asuntos generales, formación de personal, organización y procedimientos, utilizando en todo caso, los medios materiales necesarios para facilitar un eficaz funcionamiento de la Unidad.</p> <p>Colaborar en la gestión y tramitación de los asuntos relacionados con las actividades internacionales de la Agencia Estatal de Meteorología.</p> <p>Controlar y gestionar los asuntos técnicos-administrativos, así como prestar apoyo documental al Área de Relaciones Internacionales para que las actividades de ésta se desarrollen eficazmente.</p>	<p>en la Administración. Microinformática.</p> <p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración y control de planes mensuales y anuales de actividades internacionales. Preparación de documentación para reuniones internacionales. Gestión y tramitación de expedientes administrativos. Microinformática a nivel de usuario.
13	Departamento de Coordinación de las Delegaciones Territoriales Delegación Territorial de la Aemet en Extremadura Especialista Mantenimiento/Calibración (Código 2545603)	1	Badajoz	16	6.069,00	C1	AE	EX25			H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Paquetes Ofimáticos MS OFFICE. Clientes de correo electrónico, etc. 	<p>Realizar los trabajos de mantenimiento en primer escalón y de instalación y configuración de los equipos</p>	<p>Conocimientos sobre la configuración, arquitectura y montajes de equipos</p>

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
14	<u>Delegación Territorial de la Aemet en Illes Balears</u> Supervisor de Sistemas Básicos (Código 4236167)	1	Palma de Mallorca	18	6.069,00	C1	AE	EX25		503	H.E	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de equipos informáticos. Sistemas Operativos Windows/Unix/Linux. 	<p>microinformáticos, colaborando con la Unidad en la distribución y asesoramiento a los usuarios de estos equipos para garantizar la seguridad del software y de todos los datos contenidos en soportes informáticos.</p>	<p>microinformáticos y sus componentes: Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> instalación, configuración y mantenimiento de equipos microinformáticos y electrónicos: gestión de inventarios microinformáticos gestión de redes de área local el uso y programación en sistemas operativos tipo Windows <p>Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones</p> <p>Conocimientos de inglés a nivel de traducción</p>
												<ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre instrumentos meteorológicos y sobre normas de instalación y mantenimiento de los mismos. Cursos de informática al nivel de usuario. 	<p>Inspeccionar periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación de Delegación Territorial, y verificar la calidad de los datos de observación en</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estaciones de redes de observación meteorológica; de instrumentación; normas y control de datos meteorológicos.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
15	Observador Aeronáutico N16 G-1 (Código 2811921) (Código 4136766)	2	Palma de Mallorca Mahón	16	6.874,84	C1	AE	EX26		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. ▪ Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p>	<p>Conocimientos de bases de datos y tratamiento de textos.</p> <p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. ▪ Meteorología aeronáutica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
16	Delegación Territorial de la Aemet en Cataluña Jefe OMA/OMD III (Código 1915151)	1	Reus	20	6.482,14	A2/ C1	AE	EX25		502 503		<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. ▪ Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. ▪ Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. Informática al nivel de usuario. 	<p>Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia meteorológica aeronáutica y en observación meteorológica. • Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. • Experiencia en atención al usuario aeronáutico. • Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos. • Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea.
17	Observador Aeronáutico G-1 (Código 4994359) (Código 3008432)	2	Vilobi D'Onyar El Prat de Llobregat	16	6.654,48	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. ▪ Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. ▪ Meteorología aeronáutica. <p>Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.</p>

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
18	<u>Delegación territorial de la Aemet en Galicia</u> Observador Aeronáutico G-1 (Código 4076582) (Código 3210602) (Código 2533633)	3	Culleredo Vigo Vigo	16	6.654,48	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. ▪ Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ relacionadas con la predicción y observación meteorológica. ▪ Meteorología aeronáutica. ▪ Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
19	Especialista en Observación G-3 (Código 3109199)	1	Lugo	16	4.573,38	C1	AE	EX25		503	H-E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Observación, instrumentación y calibración de equipos Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. 	<p>Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio Meteorológico según el programa de observación, para que la Agencia Estatal de Meteorología disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la observación meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Microinformática y Bases de Datos.
20	Analista Programador (Código 1930765)	1	A Coruña	18	5.520,90	C1/ C2	AE	EX25				<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistemas operativos. Lenguajes de programación. Bases de datos y redes locales. Informática general. 	<p>Desarrollar, adaptar y colaborar en el diseño de las aplicaciones informáticas requeridas en base a las especificaciones recibidas, y administrar los recursos informáticos puestos a su disposición, para satisfacer las necesidades de los usuarios internos o externos</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistemas operativos y desarrollo de aplicaciones. Comunicaciones, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales. Desarrollo de aplicaciones informáticas comerciales. Conocimientos en observación meteorológica y teledetección. <p>Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones</p>

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
21	<u>Delegación Territorial de la Aemet en País Vasco</u> Observador Aeronáutico N16 G-1 (Código 4685522)	1	Bilbao	16	6.654,48	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. ▪ Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. ▪ Meteorología aeronáutica. ▪ Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
22	Analista Programador (Código 2101736)	1	Donostia-San Sebastian	18	5.520,90	C1/ C2	AE	EX25				<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas operativos. ▪ Lenguajes de programación. ▪ Bases de datos y redes locales. <p>Informática general.</p>	<p>Desarrollar, adaptar y colaborar en el diseño de las aplicaciones informáticas requeridas en base a las especificaciones recibidas, y administrar los recursos informáticos puestos a su disposición, para satisfacer las</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas operativos y desarrollo de aplicaciones. ▪ Comunicaciones, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales. ▪ Desarrollo de aplicaciones informáticas comerciales.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
23	Delegación Territorial de la Aemet en Madrid Especialista en Observación G-3 (Código 3887190)	1	Cercedilla	16	4.573,38	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. 	<p>Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio Meteorológico, según el programa de observación, para que la Agencia Estatal de Meteorología disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la observación meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Microinformática y Bases de Datos.
24	Delegación Territorial de la Aemet en Murcia Observador Aeronáutico N16 G-2 (Código 1508529)	1	San Javier	16	6.130,32	C1	AE	EX26		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Entrenamiento y mantenimiento de equipos de 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación,</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. Meteorología aeronáutica.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
25	Especialista Mantenimiento/Calibración (Código 2845366)	1	Murcia	16	6.069,00	C1	AE	EX25			H.E	<p>observación y comunicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informática al nivel de usuario. <p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Paquetes Ofimáticos MS OFFICE, Clientes de correo electrónico, etc. Mantenimiento de equipos informáticos. Sistemas Operativos Windows/Unix/Linux. 	<p>canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p> <p>Realizar los trabajos de mantenimiento en primer escalón y de instalación y configuración de los equipos microinformáticos, colaborando con la Unidad en la distribución y asesoramiento a los usuarios de estos equipos para garantizar la seguridad del software y de todos los datos contenidos en soportes informáticos.</p>	<p>Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.</p> <p>Conocimientos sobre la configuración, arquitectura y montajes de equipos microinformáticos y sus componentes.</p> <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> instalación, configuración y mantenimiento de equipos microinformáticos y electrónicos. gestión de inventarios microinformáticos. gestión de redes de área local. el uso y programación en sistemas operativos tipo Windows. <p>Titulación universitaria de grado medio o</p>

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Pzas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
26	<p><u>Delegación Territorial de la Aemet en Navarra</u></p> <p>Jefe OMA IV G-2 (Código 1315421)</p>	1	Elorz	20	6.482,14	A2/ C1	AE	EX25		502 503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. ▪ Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. ▪ Informática al nivel de usuario. <p>Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea.</p>	<p>Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales, así como realizar las actividades asignadas al Observador Aeronáutico, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p>	<p>superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones.</p> <p>Conocimientos de inglés a nivel de traducción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia en meteorológica aeronáutica y en observación meteorológica. • Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones • Experiencia en atención al usuario aeronáutico. • Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos. <p>Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea</p>

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuadro	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
27	Delegación Territorial de la Aemet en Canarias Jefe OMA I (Código 2322196)	1	Granadilla de Abona	22	7.060,20	A2/ C1	AE	EX25		502 503		<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. ▪ Regulación de servicios meteorológicos para la navegación aérea. ▪ Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. ▪ Informática al nivel de usuario. <p>Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea.</p>	<p>Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia meteorológica aeronáutica y en observación meteorológica. • Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. • Experiencia en atención al usuario aeronáutico. • Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos. • Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea.
28	Habilitado Jefe Sección Gestión Econ. y Servicios Comunes (Código 3140267)	1	Santa Cruz de Tenerife	22	5.520,90	A2/ C1	AE	EX25				<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión de Recursos Humanos. ▪ Gestión Económica- Presupuestaria ▪ Sistema SOROLLA. ▪ Microinformática 	<p>Colaborar con el Centro Meteorológico en la gestión de los recursos económicos asignados al mismo y realizar la contabilidad de los ingresos comerciales, así como coordinar entre el Centro y</p>	<p>Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión y tramitación de asuntos relacionados con los Recursos Humanos. ▪ Gestión económica – presupuestaria. ▪ Contratación administrativa. </p>

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
29	Supervisor de Sistemas Básicos (Código 1449834)	1	Santa Cruz de Tenerife	18	6.069,00	C1	AE	EX25		503	H.E	<ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre instrumentos meteorológicos y sobre normas de instalación y entretimiento de los mismos. Cursos de informática al nivel de usuario. 	<p>las Unidades gestoras competentes las actividades de gestión de ingresos y gastos, personal, asuntos generales, formación de personal, organización y procedimientos, utilizando en todo caso, los medios materiales necesarios para facilitar un eficaz funcionamiento de la Unidad.</p> <p>Inspeccionar periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación de la Delegación Territorial, y verificar la calidad de los datos de observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada.</p> <p>Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio Meteorológico, según el programa de observación, para que la Agencia Estatal de</p>	<ul style="list-style-type: none"> Materias propias de asuntos generales y régimen interior en la Administración. Microinformática. Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> Estaciones de redes de observación meteorológica; de instrumentación; normas y control de datos meteorológicos. Conocimientos de bases de datos y tratamiento de textos.
30	Especialista en Observación G-1 (Código 4685555)	1	Santa Cruz de Tenerife	16	6.874,84	C1	AE	EX25		503	H.E	<ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. Entretimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. 	<p>Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio Meteorológico, según el programa de observación, para que la Agencia Estatal de</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la observación meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Microinformática y

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuadro	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
31	Observador Aeronáutico G-1 (Código 2268807) (Código 4605426)	2	Arrecife Telde	16	6.874,84	C1	AE	EX25		503	H.E	<ul style="list-style-type: none"> Informática al nivel de usuario. Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. 	<p>Meteorología disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades</p> <p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p>	<p>Bases de Datos.</p> <p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica aeronáutica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
32	Observador Especialista de Predicción G-1 (Código 1585719)	1	Las Palmas de Gran Canaria	16	6.874,84	C1	AE	EX25		503	H.E	<ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Entrenamiento y mantenimiento de equipos meteorológicos y comunicaciones. Sistemas informáticos utilizados en predicción. Informática al nivel de usuario. 	<p>Obtener, clasificar, archivar y procesar los datos adquiridos de los diferentes sistemas y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. El mantenimiento y entrenamiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
33	Observador Aeronáutico G-2 (Código 4685554) (Código 2036823)	2	Santa Cruz de La Palma La Laguna	16	6.482,14	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Contenido meteorológico</p> <p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. ▪ Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. ▪ Informática al nivel de usuario. 	<p>cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.</p> <p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p>	<p>El manejo de sistemas informáticos de predicción (Midas, Radar o similares).</p> <p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. ▪ Meteorología aeronáutica. <p>Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.</p>
34	Especialista Mantenimiento/Calibración (Código 4294283)	1	Las Palmas de Gran Canaria	16	6.069,00	C1	AE	EX25			H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paquetes Ofimáticos MS OFFICE, Clientes de correo electrónico, etc. • Mantenimiento de equipos informáticos. <p>Sistemas Operativos Windows/Unix/Linux.</p>	<p>Realizar los trabajos de mantenimiento en primer escalón y de instalación y configuración de los equipos microinformáticos, colaborando con la Unidad en la distribución y asesoramiento a los usuarios de estos equipos para</p>	<p>Conocimientos sobre la configuración, arquitectura y montajes de equipos microinformático y sus componentes.</p> <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación, configuración y mantenimiento

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
35	Observador Aeronáutico G-3 (Código 4685557)	1	Valverde del Hierro	16	5.520,90	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. ▪ Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. ▪ Informática al nivel de usuario. 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y</p>	<p>de equipos microinformáticos y electrónicos. - gestión de inventarios microinformáticos. - gestión de redes de área local. - el uso y programación en sistemas operativos tipo Window. Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.</p> <p>Conocimientos y experiencia en: ▪ Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. ▪ Meteorología aeronáutica. ▪ Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.</p>

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
36	Programador de Primera (Código 2825454)	1	Las Palmas de Gran Canaria	17	5.367,60	C1/ C2	AE	EX25				<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas operativos. ▪ Lenguajes de programación, bases de datos y redes locales. <p>Informática general.</p>	<p>cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraidos.</p> <p>Realizar aplicaciones y programas informáticos, así como los trabajos encomendados, en relación con la administración y control de los sistemas, recursos y datos, siempre según las especificaciones y directrices que le sean proporcionadas.</p>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con la informática y las comunicaciones. ▪ Sistemas operativos. ▪ Lenguajes de programación. ▪ Bases de datos y redes locales. ▪ Desarrollo de aplicaciones informáticas comerciales. <p>Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones</p>
37	Auxiliar de Oficina N14 (Código 4892292)	1	Las Palmas de Gran Canaria	14	3.117,10	C2	AE	EX11				<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión económica – Financiera. ▪ Gestión de Recursos Humanos. ▪ Procedimientos administrativos. <p>Microinformática.</p>	<p>Colaborar en la gestión y tramitación de las tareas asignadas al Departamento de Infraestructura y Sistemas, utilizando las herramientas microinformáticas que se consideren oportunas.</p> <p>Clasificación, registro y archivo de documentación administrativa.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro y archivo de documentación administrativa. ▪ Tramitación y control de expedientes administrativos <p>Microinformática a nivel de usuario.</p>

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
38	Delegación Territorial de la Aemet en Cantabria Observador Aeronáutico G-1 (Código 3177 159)	1	Camargo	16	6.654,48	C1	AE	EX26		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
39	Jefe de Equipo N15 (Código 4685599)	1	Santander	15	3.117,10	C1/ C2	AE	EX11				<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión económica – Financiera. Gestión de Recursos Humanos. Procedimientos administrativos. <p>Microinformática.</p>	<p>Colaborar en la gestión y tramitación de las tareas asignadas al Departamento de Infraestructura y Sistemas, utilizando las herramientas microinformáticas que se consideren oportunas. Clasificación, registro y archivo de documentación administrativa.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro y archivo de documentación administrativa. Tramitación y control de expedientes administrativos. <p>Microinformática a nivel de usuario.</p>

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Pzas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
40	<u>Delegación Territorial de la Aemet en Andalucía, Ceuta y Melilla</u> Técnico de Mantenimiento (Código 4685530)	1	Málaga	22	7.060,20	A2	AE	EX25			H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumentación meteorológica. ▪ Confirmación meteorológica de los equipos aeronáuticos de observación meteorológica ▪ Mantenimiento de equipos y sistemas de observación y de comunicaciones. ▪ Electrónica Informática a nivel de usuario. 	<p>Dirigir, supervisar y, en su caso, realizar, de acuerdo con los procedimientos y planes establecidos en AEMET, los trabajos de mantenimiento de equipos y sistemas instalados en la demarcación de la Delegación Territorial, así como la verificación y ajuste de los sensores, para asegurar su correcto funcionamiento y garantizar la operatividad y fiabilidad de las distintas redes de observación. Para la realización de sus funciones, deberá desplazarse por la demarcación de la Delegación Territorial conduciendo vehículos oficiales</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de equipos de las distintas redes de observación meteorológica y de comunicaciones. • Confirmación meteorológica de los equipos aeronáuticos de observación meteorológica. • Verificación y ajuste de equipos de medición. <p>Titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero técnico o superior en telecomunicaciones, aeronáutico o industrial. • Licenciado o Diplomado en Ciencias Físicas. • Formación profesional grado superior rama electrónica. <p>Inglés con un nivel de traducción técnica.</p> <p>Indispensable permiso de conducir B1 o superior</p> <p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de
41	Analista Predictor G-4 (Código 4688087)	1	Arahal	20	5.520,90	A2	AE	EX25		502	H.E	<p>Cursos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La predicción operativa. 	<p>Analizar la información meteorológica</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
42	Observador Aeronáutico G-1 (Código 4685537) (Código 2038313) (Código 773151) (Código 3806200)	4	Almería Chauchina Sevilla El Arahah	16	6.654,48	C1	AE	EX25 EX26		503	H.E	<ul style="list-style-type: none"> Las técnicas de predicción. La aplicación de la teledetección a la predicción. El uso de modelos numéricos de predicción.	disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios de Defensa el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades	análisis, diagnosis y pronosis del tiempo atmosférico. • El uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa. • Relaciones con Unidades de Defensa. • Publicaciones y formación impartida relacionadas directamente con la predicción meteorológica. • Titulación: Licenciado o Diplomado en Ciencias Físicas. Idiomas: Inglés a nivel de conversación y traducción.
												Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el	Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. Meteorología aeronáutica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
43	Observador Aeronáutico G-2 (Código 4893617)	1	Sevilla	16	6.130,32	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. ▪ Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. ▪ Informática al nivel de usuario. 	<p>apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p> <p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. ▪ Meteorología aeronáutica. <p>Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.</p>
44	Especialista Mantenimiento/Calibración (Código 3042581)	1	Málaga	16	6.069,00	C1	AE	EX25			H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paquetes Ofimáticos MS OFFICE. Clientes de correo electrónico, etc. • Mantenimiento de equipos informáticos. <p>Sistemas Operativos</p>	<p>Realizar los trabajos de mantenimiento en primer escalón y de instalación y configuración de los equipos microinformáticos, colaborando con la Unidad en la distribución y</p>	<p>Conocimientos sobre la configuración, arquitectura y montajes de equipos microinformáticos y sus componentes.</p> <p>Experiencia en:</p>

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
45	Especialista en Observación G-3 (Código 1025446) (Código 4685540)	2	Ceuta Jaen	16	4.573,38	C1	AE	EX25		503	H.E	Windows/Unix/Linux.	asesoramiento a los usuarios de estos equipos para garantizar la seguridad del software y de todos los datos contenidos en soportes informáticos.	- instalación, configuración y mantenimiento de equipos microinformáticos y electrónicos. - gestión de inventarios microinformáticos s. - gestión de redes de área local. - el uso y programación en sistemas operativos tipo Window. Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.
46	Programador de Primera (Código 3085873)	1	Málaga	17	5.157,04	C1/ C2	AE	EX25				Cursos sobre: - Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. - Informática al nivel de usuario. Cursos sobre: - Sistemas operativos.	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio Meteorológico, según el programa de observación, para que la Agencia Estatal de Meteorología disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades Realizar aplicaciones y programas informáticos, así	Conocimientos y experiencia en: - Actividades relacionadas con la observación meteorológica. - Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. - Microinformática y Bases de Datos.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
47	<u>Delegación Territorial de la Aemet en Castilla-La Mancha</u> Jefe OMA II (Código 5082257)	1	Ciudad Real	22	7.060,20	A2/ C1	AE	EX25		502 503		<ul style="list-style-type: none"> Lenguajes de programación, bases de datos y redes locales. Informática general. 	<p>como los trabajos que le sean encomendados, en relación con la administración y control de los sistemas, recursos y datos, siempre según las especificaciones y directrices que le sean proporcionadas.</p>	<p>relacionadas con la informática y las comunicaciones. Sistemas operativos. Lenguajes de programación. Bases de datos y redes locales. Desarrollo de aplicaciones informáticas comerciales. Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia meteorológica aeronáutica y en observación meteorológica. Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. Experiencia en atención al usuario aeronáutico. Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos. Experiencia en
												<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Entretimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. Informática al nivel de usuario. 	<p>Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraidos.</p>	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
48	Jefe Observatorio Sinóptico G-3 (Código 3261687)	1	Toledo	18	4.573,38	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. ▪ Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones, informática al nivel de usuario. 	<p>Dirigir y coordinar las actividades propias del Observatorio Meteorológico y colaborar en la realización de las mismas, para que la Agencia Estatal de Meteorología disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.</p>	<p>sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea</p> <p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con la observación meteorológica. ▪ Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones, Microinformática y Bases de Datos.
49	Observador Aeronáutico G-2 (Código 826294)	1	Almagro	16	6.130,32	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. ▪ Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones, informática al nivel de usuario. 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. ▪ Meteorología aeronáutica. ▪ Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
50	Jefe de Equipo N15 (Código 3149249)	1	Toledo	15	3.117,10	C1/ C2	AE	EX11				<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión económica – Financiera. Gestión de Recursos Humanos. Procedimientos administrativos. Microinformática. 	<p>compromisos nacionales e internacionales contrados. Colaborar en la gestión y tramitación de las tareas asignadas al Departamento de Infraestructura y Sistemas, utilizando las herramientas microinformáticas que se consideren oportunas. Clasificación, registro y archivo de documentación administrativa.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro y archivo de documentación administrativa. Tramitación y control de expedientes administrativos. Microinformática a nivel de usuario.
51	Delegación Territorial de la Aemet en Valencia Técnico Mantenimiento/Calibración (Código 3992832)	1	Valencia	17	5.157,04	C1	AE	EX26				<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Instrumentación meteorológica. Confirmación metrológica de los equipos aeronáuticos de observación meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y de comunicaciones. Electrónica Informática a nivel de usuario. 	<p>Realizar, de acuerdo con los procedimientos y planes establecidos en AEMET, los trabajos de mantenimiento de equipos y sistemas instalados en la demarcación de la Delegación Territorial, así como la verificación y ajuste de los sensores, para asegurar su correcto funcionamiento y garantizar la operatividad y fiabilidad de las distintas redes de observación. Colaborar en las tareas de</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de equipos de las distintas redes de observación meteorológica y de comunicaciones. Confirmación metrológica de los equipos aeronáuticos de observación meteorológica. Verificación y ajuste de equipos de medición. Uso de paquetes de ofimática. Indispensable permiso de conducir B1 o superior

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
52	Observador Aeronáutico G-3 (Código 2347080)	1	Alacant/ Alicante	16	5.157,04	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. ▪ Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. ▪ Informática al nivel de usuario. 	<p>mantenimiento de tipo general en la Delegación. Para la realización de sus funciones, deberá desplazarse por la demarcación de la Delegación Territorial conduciendo vehículos oficiales. Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. ▪ Meteorología aeronáutica. ▪ Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
53	<u>Delegación Territorial de la Aemet en Castilla y León</u> Analista Funcional (Código 3587566)	1	Valladolid	20	7.699,58	AZ/ C1	AE	EX25				<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas operativos. ▪ Lenguajes de programación. 	<p>Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El desarrollo e instalación de las aplicaciones y

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
54	Observador Aeronáutico G-2 (Código 4110043)	1	Villanubla	16	6.130,32	C1	AE	EX25		503	H.E	<ul style="list-style-type: none"> ■ Bases de datos y redes locales. ■ Informática general. 	<p>mantenimiento de las que se encuentran operativas, supervisando su funcionamiento, y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios de sistema, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios de la Delegación Territorial las aplicaciones y datos requeridos.</p> <p>Actuar como Administrador de la Seguridad de la Información en el ámbito territorial de la Delegación Territorial.</p> <p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el</p>	<p>sistemas operativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Lenguajes de programación, bases de datos y redes locales. ■ El control, actualización y mantenimiento del software de base y de su aplicación. ■ Diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de archivos y seguridad de datos. <p>Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones</p> <p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. ■ Meteorología aeronáutica. ■ Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
55	Especialista en Observación G-3 (Código 5042704)	1	Pontferrada	16	4.573,38	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. Entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. 	<p>apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p> <p>Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio Meteorológico, según el programa de observación, para que la Agencia Estatal de Meteorología disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la observación meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Microinformática y Bases de Datos.
56	Ayudante Información Meteorológica N16 (Código 2492559)	1	Valladolid	16	3.588,48	C1	AE	EX26		503		<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención a usuarios. Prestaciones y productos meteorológicos. <p>Informática: tratamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos</p>	<p>Realizar la atención y el asesoramiento a los distintos usuarios de la Agencia Estatal de Meteorología, aplicando las normas y procedimientos en vigor. Mantener y gestionar la Base de Datos de Peticiones y Usuarios.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la atención a los usuarios de prestaciones meteorológicas y climatológicas. Actividades relacionadas con la predicción y la climatología. Microinformática a nivel de usuario. Bases de Datos.
57	Delegación Territorial de la Aemet en Aragón Especialista Mantenimiento/Calibración (Código 1650050)	1	Zaragoza	16	6.069,00	C1	AE	EX26			H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Paquetes 	<p>Realizar los trabajos de mantenimiento en primer escalón y</p>	<p>Conocimientos sobre la configuración,</p>

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
58	Jefe Negociado Admon. N16 (Código 876702)	1	Zaragoza	16	3.376,52	C1/ C2	AE	EX11				<p>Olimpáticos MS OFFICE: Clientes de correo electrónico, etc. <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de equipos informáticos. Sistemas Operativos Windows/Unix/LI nux.</p>	<p>de instalación y configuración de los equipos microinformáticos, colaborando con la Unidad en la distribución y asesoramiento a los usuarios de estos equipos para garantizar la seguridad del software y de todos los datos contenidos en soportes informáticos.</p>	<p>arquitectura y montajes de equipos microinformáticos y sus componentes. Experiencia en: - instalación, configuración y mantenimiento de equipos microinformáticos y electrónicos. - gestión de inventarios microinformáticos. - gestión de redes de área local. - el uso y programación en sistemas operativos tipo Windows. Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.</p>
												<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión económica – Financiera. Gestión de Recursos Humanos. Procedimientos administrativos. Microinformática. 	<p>Colaborar en la gestión y tramitación de las tareas asignadas al Departamento de Infraestructura y Sistemas, utilizando las herramientas microinformáticas que se consideren oportunas. Clasificación, registro y archivo de documentación administrativa</p>	<p>Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> Registro y archivo de documentación administrativa. Tramitación y control de expedientes administrativos. Microinformática a nivel de usuario.</p>

ADM

AE: Administración del Estado

CUERPOS O ESCALAS:

Cuerpos y Escalas excluidos por sectores:

- EX11: Excepción Sector Docencia, excepto Sector Investigación, excepto Sector Sanidad, no afecta al Personal Estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el Artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que ocupe puestos de trabajo en la A.G.E. a la fecha de aprobación de la Resolución de la CECIR (30-01-04), excepto Sector Instituciones Penitenciarias, excepto Sector Transporte Aéreo y Meteorología.
- EX25: Excepción sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector sanidad, no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el Artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que ocupe puestos de trabajo en la A.G.E. a la fecha de aprobación de la Resolución de la CECIR (30-01-04), excepto sector Instituciones Penitenciarias.
- EX26: Excepción sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector sanidad, no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el Artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que ocupe puestos de trabajo en la A.G.E. a la fecha de aprobación de la Resolución de la CECIR (30-01-04), excepto sector Instituciones Penitenciarias.

FORMACION ESPECÍFICA:

- 501: Curso de formación en meteorología de la clase I de la O.M.M.
- 502: Curso de formación en meteorología de la clase II de la O.M.M.
- 503: Curso de formación en meteorología de la clase III/IV de la O.M.M.

OBSERVACIONES:

H.E.: Horario Especial

ANEXO I

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO – AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

Solicitud de participación en el Concurso de provisión de puestos de trabajo, refª 02G/AEMET/2011, convocado por Resolución(BOE.....)

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	
DOMICILIO:	
CÓDIGO POSTAL / POBLACIÓN / PROVINCIA :	
TELEFONO DEL CENTRO DE TRABAJO (prefijo):	CORREO ELÉCTRONICO:

DATOS PROFESIONALES

CUERPO/ESCALA:	GRUPO:
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:	
DESTINO ACTUAL: (Ministerio, y Centro Directivo u Organismo Autónomo):	
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:	

PUESTOS QUE SOLICITA: (ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA DEL SOLICITANTE)

ORDEN DE PREFERENCIA	Nº ORDEN ANEXO A	CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL

(NOTA.- De solicitar más de seis puestos del mismo concurso continuar el orden de preferencia en otro impreso, modelo ANEXO I)

Si no han transcurrido DOS AÑOS desde la toma de posesión del último destino se acoge a la Base Segunda, apartado

<p>Condiciona su petición de acuerdo con la Base Tercera. 4: (Convivencia familiar)</p> <p style="text-align: center;">SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Cónyuge destino previo en la localidad solicitada (Base Quinta.6)</p> <p style="text-align: center;">SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Cuidado de hijos o familiar (Base Quinta.7 u 8)</p> <p style="text-align: center;">SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Discapacidad (Base Tercera.3)</p> <p style="text-align: center;">SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Tipo de discapacidad.....</p> <p>Adaptaciones precisas (resumen)</p> <p>.....</p>
--	--

En..... a..... de..... de.....
(Firma)

Sr. Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología
C/ Leonardo Prieto Castro, nº 8. 28071 MADRID.

ANEXO II

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Don/Dª

Cargo

MINISTERIO U ORGANISMO

Certifica que de acuerdo con los antecedentes obrantes en su expediente personal o aportados por el interesado, son ciertos los datos aquí expuestos del funcionario que se menciona a continuación.

1. DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I. Apellidos y Nombre

Cuerpo o Escala desde el cual participa en el Concurso Grupo NRP

Grado consolidado (1) Antigüedad Administración a la

AÑOS	MESES	DIAS
/	/	/

 que pertenece (2)

Titulaciones Académicas (3)

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO O ESCALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO

- | | | |
|--|--|---|
| 1 <input type="checkbox"/> Servicio Activo | 5 <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria Art. 29.3a) | 9 <input type="checkbox"/> Expectativa de Destino |
| 2 <input type="checkbox"/> Servicios Especiales | 6 <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria Art. 29.3c) | 10 <input type="checkbox"/> Excedencia Forzosa |
| 3 <input type="checkbox"/> Servicio en CCAA | 7 <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria Art. 29.3d) | 11 <input type="checkbox"/> Suspensión de Funciones |
| 4 <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria Art. 29.4 | 8 <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria Art. 29.7 | |

Día Mes Año

En caso de situación: 1, 2, 3, 9 ó 4 FECHA DE TOMA DE POSESION ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO:

/	/	/
---	---	---

En caso de situación 3, 9, 10, 5, 6, 7, 8 ó 11; FECHA DE PASE SITUACIÓN:

En caso de situación 11; FECHA FIN DE SUSPENSIÓN:

3. DESTINO3.1. DESTINO DEFINITIVO (Puesto de trabajo obtenido por concurso, libre designación, nuevo ingreso, permuta, redistribución de efectivos o excedencia voluntaria art. 29.4 durante el primer año).

Denominación del puesto	Denominación de la Unidad de Destino Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad	Nivel del Puesto	Fecha de Toma de posesión

3.2. DESTINO PROVISIONAL (Supuesto de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) (4)

Denominación del puesto	Denominación de la Unidad de Destino Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad	Nivel del Puesto	Fecha de Toma de posesión

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por Resolución de la Agencia Estatal de Meteorología, de fechaB.O.E. de

En, a de de 200....
(Firma y Sello)

OBSERVACIONES AL DORSO

 SI NO

Observaciones (5)

Firma y Sello

(1) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.

(2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado.
A - Autonómica.
L - Local.
S - Seguridad Social

(3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.

(4) Si se desempeña un puesto en comisión de servicio, se cumplimentarán también los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.